

CON ESTA I	ECHA SE HA D	ICTAD	O LA SIGUIENTE:
RESOLUCIO	N EXENTA Nº _		~047
TALCA,	0 9JUL 2	2012	

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 332, (V. y U.) del 2000 y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema de Atención Habitacional para Situaciones de Emergencia;
- b) El D.S. Nº 174, (V. y U.) del 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta Nº 8820 de fecha 10 de Diciembre del 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010; y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D. S. Nº 174 (V. y U.) de 2005;
- d) La Resolución Exenta № 2967 del 17 de Mayo del 2010, el cual llama a concurso especial para el otorgamiento de Subsidios habitacionales correspondiente al Capitulo Primero del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- e) La Resolución Exenta Nº 8215 del 13/12/2010 del Ministerio de V. y U., que aprueba nómina de beneficiarios correspondientes a la selección del llamado especial del mes de Noviembre 2010, Título I.
- f) La Carta de fecha 29-06-2012, en la que envía renuncia del beneficiario, mediante la cual devuelve el Certificado de Subsidio Título I, según detalle:

Nō	Nombre	RUT	SERIE
1	MARIA PAZ HERNANDEZ MUÑOZ	16023151-3	SAVCI010201000708043

g) La Resolución 1600/08, de la Contraloría General de la Republica, el DS. 1305 de 1975, el DS. Nº 355 del año 1976, y el DS. 66 del 05/12/2011., que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- **ANULESE POR RENUNCIA**, El certificado de Subsidio Habitacional Título I del Programa Fondo Solidario, identificado en el Visto f) de la presente Resolución.
- 2.- La Sección Subsidio del SERVIU Región del Maule, procederá a Eliminar de los registros el beneficio por las personas antes individualizadas.

CLARISA AYA

DIRECTORA SERVIN REGION DEL MAULE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

<u> Maria Hernandez (7 Oriente # 608 – Talca)</u>

Dirección regional
Depto. Programación

- Depto. Administración y Finanzas

- Depto. Jurídico

Depto. Op. Habitacionales

- Sección Subsidios

Oficina de Partes